

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2009

FECHA 26/02/2009  
CONTRATISTA RODRIGUEZ LOPEZ RAMIRO  
NIT/C.C. 19440097  
DIRECCIÓN CALLE 13 NO. 7-90 OFC. 618  
TELÉFONO 3419809

ODS No. 73

**OBJETO GENERAL** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO COMO APODERADO PARA ASESORAR Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LAS SEDES DE PRESENCIA NACIONAL, EN LOS PROCESOS QUE SE LE REQUIERA Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO, INTERVIENIENDO EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS MISMOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO Y HASTA LA REVOCATORIA O SUSTITUCIÓN DEL PODER, Y DE ACUERDO CON LOS PODERES OTORGADOS PARA EL EFECTO Y LO PREVISTO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- 1.- PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO COMO APODERADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y PREJUDICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, REALIZANDO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU DEFENSA.
- 2.- INICIAR LOS PROCESOS JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LOS CUALES SE LE OTORQUE EL PODER CORRESPONDIENTE.
- 3.- DE MANERA OPORTUNA, CONTESTAR LAS DEMANDAS, PRACTICAR LAS PRUEBAS, PRESENTAR LOS ALEGATOS E INTERPONER LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS PROCESOS PARA LOS CUALES SE LE OTORQUE EL PODER CORRESPONDIENTE.
- 4.- ELABORAR Y PRESENTAR AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, LAS FICHAS TÉCNICAS E INFORMES DE LOS CASOS O PROCESOS ASIGNADOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O PREJUDICIAL PRESENTANDO LA POSICIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, EN LOS PROCESOS EN LOS CUALES ACTUÉ COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.- PRESENTAR AL INTERVENTOR, LOS INFORMES CON LOS DATOS REQUERIDOS.
- 6.- REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS PODERES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO LE INDIQUE EL INTERVENTOR.
- 7.- GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 8.- PRESTAR ASESORÍA EN LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS A SEGUIR CON RELACIÓN A LA DEFENSA DE LOS BIENES E INTERESES DE LA UNIVERSIDAD.
- 9.- EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2004, EL CONTRATISTA COMO APODERADO DEL ESTADO, SE OBLIGA A DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR EN LA PÁGINA WEB QUE INDIQUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, LA INFORMACIÓN LITIGIOSA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD, INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER COMUNICADA EN LA FORMA EN QUE SE LE SOLICITE A LA OFICINA JURÍDICA NACIONAL, LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.
- 10.- EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIOS, ACTUARÁ CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA.
- 11.- PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO.

**ANEXOS** CDP N. 219, SOLICITUD MEMORANDO-186 DEL 23 DE FEBRERO DE 2009, INVITACIÓN OFICIO OJN-110, PROPUESTA, CARTA DE PRESENTACIÓN, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, RUT, HOJA DE VIDA CON SOPORTES, PASADO JUDICIAL, APORTES EN SALUD Y PENSIÓN, INTENCIÓN DE NO AFILIACIÓN A LA ARP.

**VALOR** CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$56,760,000) , .

**INTERVENTORÍA** MEDINA OROZCO MARIA MERCEDES - 36170452

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: DOCE PAGOS DE \$4.730.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

**DESTINO**

OFICINA JURIDICA NACIONAL

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO

*En y...*

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2009

FECHA 26/02/2009  
CONTRATISTA RODRIGUEZ LOPEZ RAMIRO  
NIT/C.C. 19440097  
DIRECCIÓN CALLE 13 NO. 7-90 OFC. 618  
TELÉFONO 3419809

ODS No. 73

**CADUCIDAD**

DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA**

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO POR NECESIDAD DEL OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN**

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**GARANTIA**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

SON OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO, 2) PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. 3) (ADICIONAR LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA Y PARTICULARIDADES DE ESTE CONTRATO).

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA INTERVENTORIA SERÁ EJERCIDA POR LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

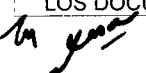
**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS



**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2009

FECHA 26/02/2009  
CONTRATISTA RODRIGUEZ LOPEZ RAMIRO  
NIT/C.C. 19440097  
DIRECCIÓN CALLE 13 NO. 7-90 OFC. 618  
TELÉFONO 3419809

**ODS No. 73**

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION**

HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2009 Número 219 Acta 0 Fecha 23/02/2009  
Proyecto 90101016335-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2009

| Area                       | Imputación  | Recurso         | Valor         |
|----------------------------|---|-----------------|---------------|
| 101050101 OFICINA JURIDICA | 220010000204001 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS<br>01 | 10 DE LA NACION | 56,760,000.00 |

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2009 Número 73 Acta 0 Fecha 27/02/2009  
Proyecto 90101016335-PROYECTO GENERICO NIVEL NACIONAL FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2009

| Area                       | Imputación  | Recurso         | Valor         |
|----------------------------|---|-----------------|---------------|
| 101050101 OFICINA JURIDICA | 220010000204001 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS<br>01 | 10 DE LA NACION | 56,760,000.00 |

ANGELA MARIA GONZÁLEZ LOZADA

ORDENADOR

RODRIGUEZ LOPEZ RAMIRO

Contratista